Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

**LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido**,** y conforme al Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 por medio del cual se deroga el Decreto 0936 de septiembre 5 de 2017 "Manual de contratación para el Departamento de Risaralda – administración central". Y se otorga una competencia especial a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### 1.1. Aspectos legales y organizacionales

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

### 1.2. Perfil requerido por la entidad

**Idoneidad**

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona natural o jurídica con el siguiente perfil así:

**Idoneidad técnica**:

De acuerdo con la necesidad de la entidad se requiere la siguiente idoneidad tanto para la persona Jurídica o natural:

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio que permita el proceso de gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría internas basadas en riesgos, centralizando la información producto del desarrollo de la auditoría (papeles de trabajo), asimismo, generar reportes de manera estadística sobre las actividades y revisar el estado de avance de cada una de las auditorías internas, así como el seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento.

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio de software as a service Sistema de Información de Auditorías Internas SAI contando con la



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

propiedad intelectual o en su defecto que esté debidamente facultada por el creador para el uso o comercialización del software, por lo que debe tener el conocimiento de la funcionalidad y asesoría.

### 1.3. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Colombia continúa consolidando el sector TIC como eje transversal de modernización estatal. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) lidera la política de transformación digital del Estado, con el propósito de reducir la brecha digital, incrementar la eficiencia administrativa y garantizar servicios públicos digitales centrados en el ciudadano.

De acuerdo con el **Boletín Trimestral del Sector TIC – MinTIC (II trimestre 2025)**: Colombia alcanzó **más de 9,6 millones de accesos fijos a internet**, con crecimiento sostenido anual. La velocidad promedio de descarga superó los **250 Mbps** y los accesos a internet móvil superaron **49 millones**.




Estas cifras reflejan un entorno nacional favorable para la operación de plataformas SaaS gubernamentales, con infraestructura de conectividad robusta y confiable.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026




Risaralda se ubica en la segunda posición a nivel nacional en acceso fijo a internet por cada 100 habitantes, después de Bogotá DC y en velocidad en la segunda posición después de Antioquia.

**Sector software y servicios informáticos**

Según el observatorio de datos de la industria TI de FEDESOFT[1], las ventas en la industria digital como % del PIB, ha aumentado su participación en el PIB del país, llegando al 3,7% en 2025.

Este crecimiento ha sido constante durante los últimos 10 años y se mantiene la tendencia a pesar de los grandes ritmos de crecimiento presentados. En el 2013 la industria representaba menos del 1 % del PIB y en el 2023 está cerca de llegar al 4%. (Gráfica 1).

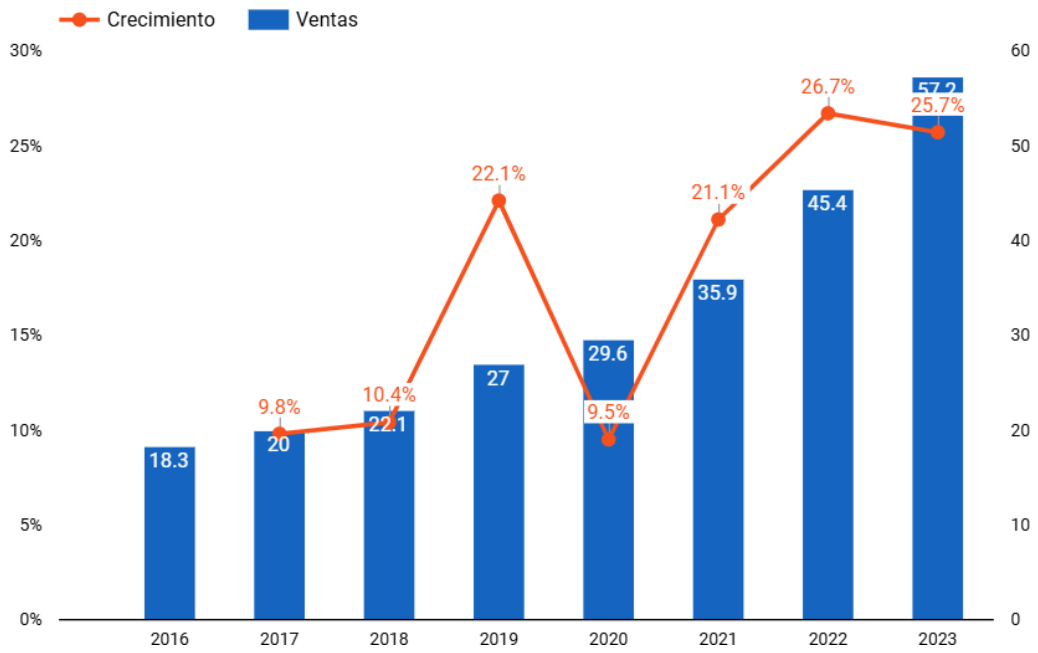
[1] https://observatorio.cenisoft.org/ventas_ecosistema/



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

**Gráfica 1: Ventas de la Industria Digital como % del PIB precios corrientes**

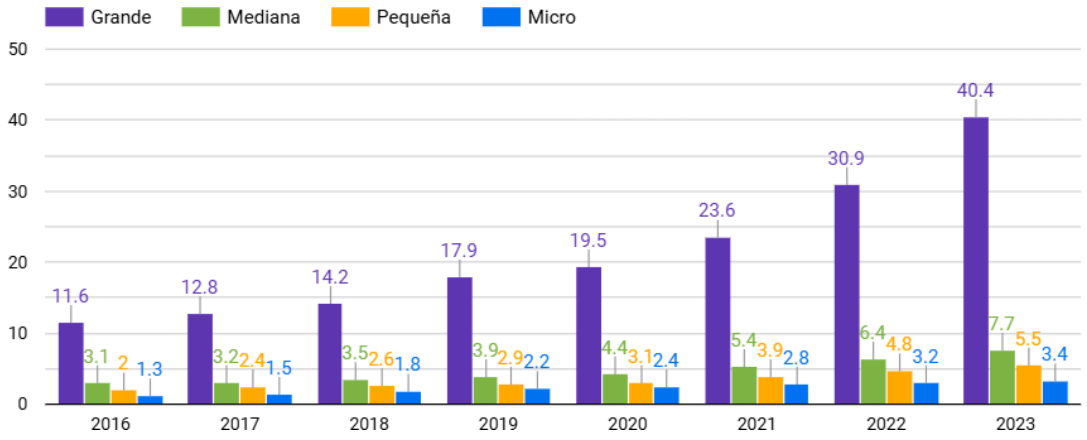



Cuando se compara con el PIB de las actividades del sector de servicios en dónde la industria pertenece este porcentaje aumenta al 5,6%. (Gráfica 2).



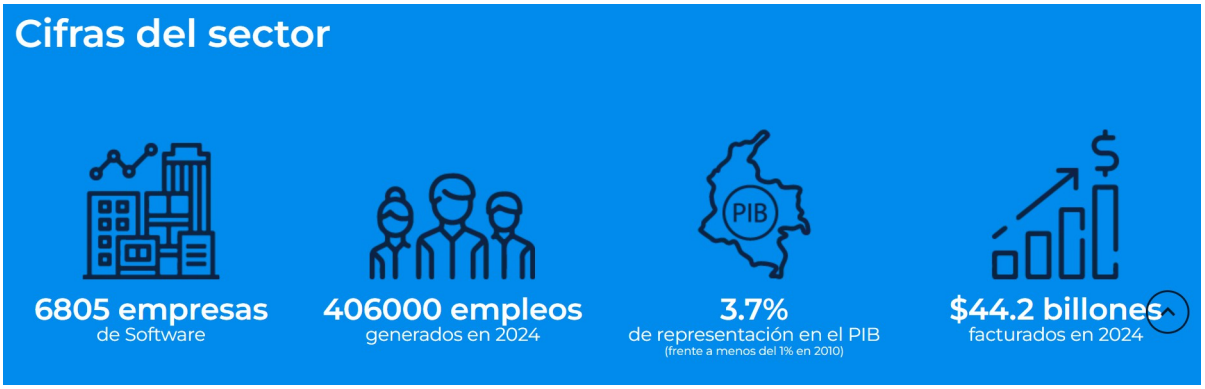
Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**Gráfica 2: Ventas de la Industria Digital como % del PIB del Sector Servicios**




- El sector de software y servicios TI en Colombia supera los $44 billones de pesos en ventas anuales.
- Representa aproximadamente el 3,7% del PIB nacional, con proyección de alcanzar el 5% en los próximos años.
- Más de 6.000 empresas desarrollan soluciones de software en el país.

El software gubernamental especializado constituye un subsector de alta especialización, donde predominan proveedores con propiedad intelectual propia y soluciones adaptadas al marco normativo colombiano, lo que reduce la pluralidad de oferentes en sistemas críticos estatales.




## 1.1 Variables macroeconómicas relevantes



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**Inflación (IPC)**

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre del año 2025 fue de 5,10%, reflejando una inflación que, aunque en tendencia a la baja frente a años anteriores, continúa por encima del rango meta establecido por el Banco de la República.

Este comportamiento inflacionario impacta directamente los costos asociados a la operación tecnológica, la contratación de talento especializado, la actualización de licenciamiento de software, la infraestructura en la nube y los servicios de soporte técnico permanente, aspectos esenciales en la prestación de servicios bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS).

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) muestran que la economía colombiana ha mantenido un crecimiento positivo en 2025, con variaciones interanuales reportadas de 2,7% en el primer trimestre, 2,1% en el segundo y un crecimiento de 3,6% en el tercer trimestre del año.

Aunque el dato anual consolidado para 2025 no ha sido publicado al cierre de este análisis, las estimaciones de entidades especializadas sitúan el crecimiento del PIB colombiano entre 2,5% y 2,7% para el año completo, con una proyección de aceleración hacia 3,0% para 2026.

El sector de información y comunicaciones, aunque con un crecimiento inferior al promedio nacional en algunos trimestres, ha mantenido una contribución positiva al valor agregado, reforzando la importancia del ecosistema tecnológico en la dinámica macroeconómica del país.

**Mercado laboral y demanda de talento especializado**

El mercado laboral colombiano registró en 2025 una tendencia positiva de mejora, con indicadores relevantes tanto en tasas de empleo como de desocupación, lo cual refleja una recuperación sostenida en la demanda de trabajo tras los efectos macroeconómicos de años anteriores. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desocupación nacional cerró en 7,0% en noviembre de 2025, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024 y marcó uno de los niveles más bajos de desempleo en la serie histórica reciente.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

La tasa global de participación aumentó a 64,7%, mientras que la tasa de ocupación llegó a 60,2%, ambos indicadores superiores a los observados en 2024, lo que indica una mayor integración de la población económicamente activa al mercado laboral.

En términos de estructura del empleo, aunque el mercado laboral colombiano aún enfrenta desafíos como la alta informalidad (alrededor del 60% de la fuerza laboral) y brechas significativas por género, edad y región, las cifras de empleo formal han mostrado crecimiento, especialmente en sectores dinámicos como el comercio, los servicios profesionales y las tecnologías de la información.

Dentro de este contexto general, el sector TIC y de software especializado se destaca por su capacidad de generar empleo calificado y por la creciente demanda de talento con competencias tecnológicas. Según estimaciones del sector, se proyecta que para 2025 la industria requerirá más de 160.000 nuevos profesionales en áreas relacionadas con tecnologías de la información y comunicaciones, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de oportunidades laborales en este campo técnico.

La mejora en los indicadores de empleo, combinada con la necesidad de personal altamente calificado para atender procesos de transformación digital en entidades públicas y privadas, refuerza el papel estratégico del sector tecnológico en la economía nacional. Esta dinámica laboral es un factor importante en la contratación de servicios especializados de software bajo modelos como Software como Servicio (SaaS), ya que exige a las entidades públicas contar con proveedores que no solo posean la infraestructura tecnológica, sino también la capacidad humana con idoneidad técnica avanzada para asegurar soporte continuo, mantenimiento evolutivo y adaptación normativa de las plataformas.

**Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

La TRM representa el promedio ponderado diario de las operaciones de compra y venta de dólares en Colombia para cumplimiento inmediato y es el referente oficial para contratos, cálculo de precios en moneda extranjera, importaciones y análisis macroeconómico.

**Valores recientes de la TRM (enero 2026)**

Según los datos más actualizados de enero de 2026:

Para el 15 de enero de 2026, la TRM se ubicó en aproximadamente $3.655 pesos colombianos por dólar estadounidense.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Durante 2025, la TRM promedio se ubicó alrededor de $4.150 COP/USD, factor que incide en licenciamiento tecnológico, infraestructura cloud y servicios especializados

### Comparación histórica reciente

A comienzos de año, la TRM rondó valores algo más altos, cerca de **$3.790 COP/USD**.

En comparación con años anteriores, esta **nivelación hacia valores cercanos a $3.600–3.700 COP/USD representa una depreciación menor del dólar respecto al peso**, manteniéndose por debajo de valores observados en 2022–2023 (cuando superó los $4.000)

### Interpretación del comportamiento

El descenso o estabilización de la TRM hacia valores más bajos durante los primeros meses de 2026 ha sido destacado por analistas como un reflejo de:

- **Fortalecimiento relativo del peso colombiano en ciertos periodos,** comparado con los picos observados en años recientes.
- **Mayor oferta de divisas en el mercado local** y menor presión externa especulativa.
- Un entorno de condiciones macroeconómicas más favorables que han moderado la volatilidad.

Esta situación es relevante para la contratación pública porque:

- Un dólar relativamente más bajo puede **reducir el costo de insumos importados**, como software, servicios de nube o licencias internacionales.
- Afecta la **valoración de contratos en moneda extranjera o aquellos que dependen de insumos dolarizados** (hosting global, servicios cloud, soporte tecnológico internacional).

## 1.2 Estrategias nacionales del sector TIC

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Política de Gobierno Digital establecen como ejes:

- **Conectividad universal.**
- **Transformación digital del Estado.**
- **Servicios ciudadanos digitales.**



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- **Interoperabilidad y uso de datos.**

Estas estrategias obligan a las entidades territoriales a contar con **plataformas tecnológicas integradas, seguras y actualizadas**, como SIIFWEB, para garantizar cumplimiento normativo, transparencia y eficiencia administrativa.

### 1.3 Estrategias nacionales del sector TIC

El modelo de Gobierno Digital en Colombia exige:

- Automatización de procesos administrativos.
- Gestión documental electrónica.
- Integración contable, presupuestal y contractual.
- Reportes en línea a entes de control.

La adopción de soluciones SaaS especializadas reduce riesgos operativos, asegura continuidad tecnológica y garantiza actualización permanente frente a cambios normativos del Ministerio de Hacienda, Contaduría General de la Nación, Contraloría General y DNP.

### 1.4 Marco normativo del sector

Entre las principales normas aplicables:

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1341 de 2009 – Sociedad de la Información.
- Ley 1978 de 2019 – Modernización del sector TIC.
- Decreto 1078 de 2015 – Decreto Único TIC.
- CONPES 4069 de 2021 – Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Política de Gobierno Digital – MinTIC.

Por último y no menos importante, se anuncian agentes que componen el sector tecnológico:

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Observatorio TI



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología
- Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas - FEDESOFT

### 1.5 Conclusión del análisis del sector

El sector de servicios TIC y software gubernamental en Colombia presenta:

- Crecimiento sostenido.
- Alta especialización técnica.
- Dependencia de propiedad intelectual del proveedor.
- Baja pluralidad de oferentes en soluciones críticas estatales.

En consecuencia, para garantizar continuidad operativa, estabilidad tecnológica, cumplimiento normativo y seguridad de la información institucional, resulta procedente contratar los servicios de Software como Servicio (SaaS).

### 1.6 Análisis de riesgos

Se anexa la Matriz de Riesgos trabajada para este tipo de contratos y en particular al objeto que nos ocupa.

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

### 1.7 Análisis de la demanda

El principal potencial del sector del software y las TI es transformar las economías y la sociedad.

Según el Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las oportunidades para el sector de software y TI apuntan a consolidarse como el principal soporte para acelerar la productividad y competitividad de las empresas y otros sectores de la economía.

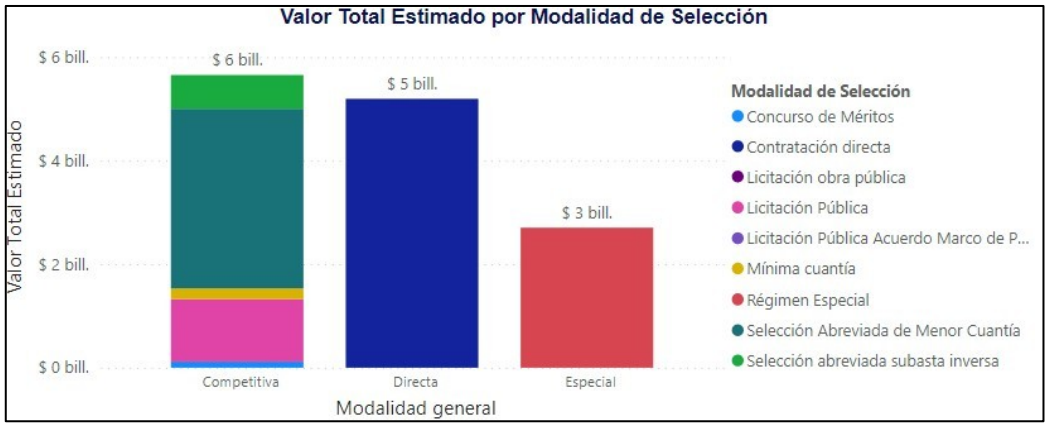
Las principales tendencias globales del sector son las soluciones de internet, las aplicaciones móviles, las nuevas formas de pago y las aplicaciones empresariales que modifican y enfocan los recursos en instrumentos de desarrollo personal y empresarial.



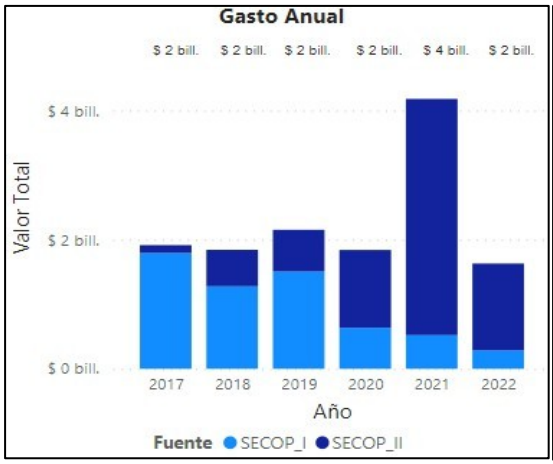
Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

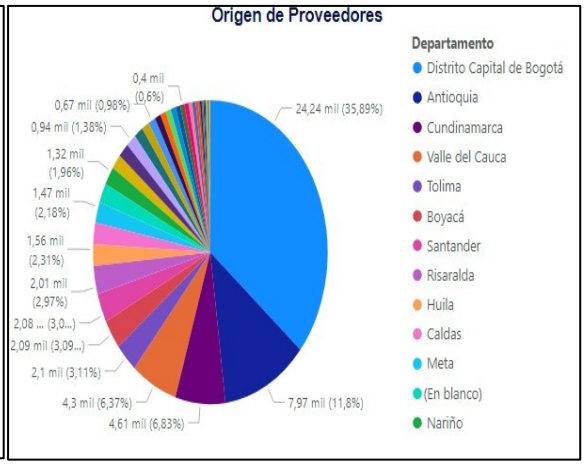
Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

Considerando las herramientas que brinda Colombia Compra Eficiente, se puede conocer que, según la categoría de Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, específicamente en lo que se refiere a servicios informáticos, desde 2017 a la fecha se han firmado 94584. contratos, lo que equivale a cerca de 14 billones de pesos, de los cuales 5 billones de pesos han sido negociados mediante contratación directa.




En los últimos 5 años el gasto anual de servicios informáticos ha tenido su valor más alto en el año 2021, con cerca de 4 billones de pesos, para el año 2022, el gasto se registra en más de 1 billón de pesos lo que equivale a 12% de representación desde el año 2017. El origen de los proveedores que prestan servicios informáticos desde el año 2017, se centra en Bogotá con una representación del 35.89% seguido del Departamento de Antioquía con 11,8%.



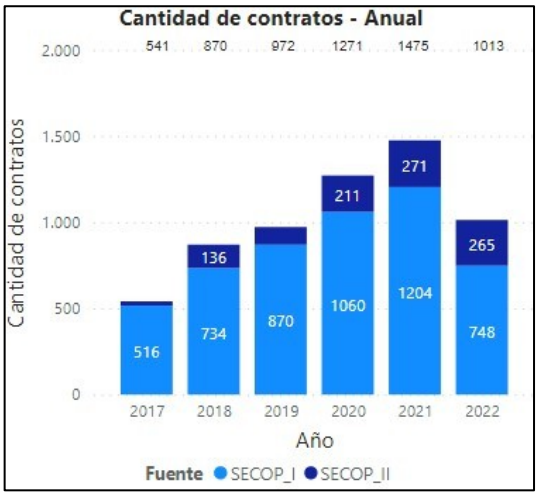






Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

Respecto a la clase de servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador, se han suscrito desde el año 2017, 6.142 contratos, para el año 2022 realizaron 1013 contratos por valor de $49.028.910.352 lo que equivale a una participación del 10,78% dentro de la familia de servicios informáticos.




Del mismo modo, se presenta la demanda de las diferentes entidades a nivel nacional que han contratado servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

De igual forma, se verificó en la página web: www.colombiacompra.gov.co, para conocer las condiciones del mercado y tener una referencia del valor que comúnmente las entidades del Estado pagan por concepto de prestación de servicios, objeto del presente proceso de contratación, así:

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| No. 040 de 2014 | Dirección Nacional de Inteligencia DNI | Adquisición, implementación y puesta en marcha de una solución especializada de apoyo a los procesos de planificación, automatización, | ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. | 2014 | $498.976.320 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| | | administración y mantenimiento del Sistema de Gestión y de Innovación SIGI en la Dirección Nacional de Inteligencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en Anexo Técnico No 1 y la propuesta presentada por el contratista". | | | |
| 056 de 2017 | Dirección Nacional de Inteligencia DNI | Actualización, soporte, y desarrollo para la herramienta de gestión y apoyo al SIGI de conformidad con lo establecido en las "Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento" | ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A | 2017 | $89.801.565 |
| 531 de 2018 | Superintendencia de servicios públicos domiciliarios | Prestación de servicios para actualizar las funcionalidades del software SIGME-ISODOC y renovar el soporte técnico que respalda el sistema de los superservicios | SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO | 2018 | $119.579.200 |
| LP 11 2021 | | Adquisición, Implementación, Uso y Apropiación y Puesta en Funcionamiento de un Software para la integración y administración de los Modelos de Gestión, compuestos por Referentes Estratégicos, Siager (Sistema Integrado de | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC | 2021 | $783.255.739 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE**

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Análisis y Gestión del Riesgo); MISPA (Modelo de Información para el seguimiento de Políticas Ambientales); MaBuGC (Manual de Buen Gobierno Corporativo) y el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC | | | |
| CO1.PCCNTR.3520298 | UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO | Renovar la suscripción para uso y soporte de la herramienta de gestión del Sistema de Seguridad de la Información ISOLUCION bajo la modalidad SaaS | ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. | 2022 | 80,247,395 |
| CW277076 | EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. | Adquirir licencias de uso en calidad de arrendamiento y bajo la modalidad SaaS, Software as a Service, de un sistema de información especializado en el manejo, control, administración y seguimiento a las cuentas por cobrar de EPM | SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES SOLATI S.A.S. | 2023 | 3.066.142.497 COP |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE**

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| PAC-2023-0045 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BAJO LA MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) QUE PERMITA EJECUTAR EL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS, Y DESARROLLOS EVOLUTIVOS SOBRE LA PLATAFORMA | | 2023 | $568.024.000 |
| CD-022-2023 | Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial | Prestar los servicios de plataforma tecnológica, soporte técnico, mesa de ayuda funcional y pedagógica bajo el esquema de software as a service saas | ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO | 2023 | $2.998.800.00 |
| CBAC2023-008 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BAJO LA MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) QUE PERMITA EJECUTAR EL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS, Y DESARROLLOS EVOLUTIVOS SOBRE LA PLATAFORM | | 2023 | $823.916.600 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE**

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CD-015-2023 | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO A LA GESTIÓN TRIBUTARIA, BAJO EL MODELO SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) EN LA NUBE, DEL SOFTWARE TAXATION SMART, QUE PERMITA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRAR Y GESTIONAR LAS RENTAS DEPARTAMENTALES | INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS | 2023 | $1.922.842.000 |
| 4131.010.32.1.1119.2023 | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA EL PROCESO DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." | UT SERVICIOS IA CALI | 2022 | 1.899.995.000 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE**

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.3760320 | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA EL PROCESO DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. | UT CARTERA EFECTIVA IA | 2023 | 1.741.545.960 |

De igual manera en la presente vigencia y/o en anteriores, el Departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos con un objeto similar al requerido así:

| AÑO | OBJETO | VALOR | PLAZO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL | $367.719.735 | SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. | Mediante pagos mensuales iguales o proporcionales a los días prestados, previo cumplimiento sobre servicios efectivamente prestados y previo informe de cumplimiento recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA | | | |
| 2024 | SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" | $302.937.700 | SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2024. | Mediante pagos mensuales parciales, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($302.937.700) IVA INCLUIDO. |
| 2023 | SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL | $167.142.852 | 200 DÍAS | Mediante seis (06) pagos mensuales por $25.714.285 y un (1) pago por valor de $12.875.142, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS, CUYA APLICACIÓN SE DARÁ EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | | | |
| 2022 | PRESTACION DE SERVICIO DE SOFTWARE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE, CON SERVICIOS INTEGRALES TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNAS BASADA EN RIESGOS, REALIZADOS EN LA ENTIDAD. INCLUIDO LOS SERVICIOS DE GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL COMO SOPORTE, | $ 204.000.000 | 04 meses | Mediante actas parciales mensuales por valor de $51.000.000 Valor exento de IVA previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | MANTENIMIENTO ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y CAPACITACION PARA LOS MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORIA, LAS CUATRO (4) ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y LOS CUATRO HOSPITAL DEL ORDEN DEPARTANMENTA | | | |
| 2021 | SOPORTE Y MANTENIMIENTO JURIDICA: MÓDULO DE CONTRACTUALES JURIDICA. | $ 71.328.600 | 3 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2020. | Mediante pagos mensuales sobre servicios efectivamente prestados, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 33.300.000) Servicio exento de IVA |
| 2020 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL MODULO NUEVO SOFTWARE JURÍDICA. | $ 33.767.200 | 7 MESES, 17 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2021. | Mediante pagos mensuales por valor de $ 7.400.000 valor exento de IVA, por servicios de software y por valor de $ 3.700.000 IVA incluido, por concepto de capacitaciones, para un total de $ 11.100.000 previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, sin embargo estas horas de capacitación, se pagaran |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | si son utilizadas por cada secretaría o el supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) |

El sistema "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI", se encuentra operando en el Departamento de Risaralda desde el año 2022. En estos años de operación, el sistema ha sido objeto de un proceso de crecimiento funcional y actualización tecnológica continuo lo cual ha permitido automatizar varios procesos, brindando ventajas en cuanto a la eficiencia, capacidad de gestión institucional, confiabilidad y seguridad de las auditorías que realiza la dependencia.

Como se puede verificar en el cuadro relacionado anteriormente, a través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, por lo tanto se requiere garantizar el acceso a los módulos que ya vienen en funcionamiento con el fin de dar continuidad a las auditorías que se vienen adelantando y a las que se efectúen durante la presente vigencia.

Es menester mencionar, que la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S. cuenta con la licencia de Derechos de Autor del referido Software, y que el derecho de autor es la rama de la propiedad intelectual que reconoce, en cabeza de los autores, ciertas prerrogativas morales y patrimoniales sobre sus obras artísticas y literarias que sean originales, y susceptibles de ser divulgadas o reproducidas por cualquier medio.

Los derechos conexos, por otro lado, son aquellos derechos reconocidos a los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, sobre sus interpretaciones, fonogramas o emisiones de radiodifusión. La regulación del derecho de autor y los derechos conexos se encuentra principalmente en la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993.

Ahora bien, con respecto al caso que nos ocupa debemos considerar que:

“Todas las creaciones de la mente del hombre, como, por ejemplo, las obras literarias, los signos distintivos, nombres, lemas comerciales, entre otros, gozan de protección intelectual, la cual concede al titular de la obra creada, el derecho exclusivo de reproducción, transformación y distribución de la misma.
En este sentido, es importante precisar que el software no es patentable, por tratarse de una obra literaria proveniente de la mente del ser humano al ser expresado por un tipo de



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

lenguaje de programación, por lo cual goza de protección inmediata de derechos de autor desde el mismo momento en el que fue creado".

Finalmente es importante destacar que entendiéndose como un proyecto de continuidad mas no de implementación del servicio operativo del sistema SAI, toda vez que permitirá garantizar la continuidad de las auditorías en curso así como el funcionamiento del programa conocido por la Oficina de Control Interno sin generar traumatismos.

### 1.8 Tipo de remuneración

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

Mediante actas parciales mensuales por valor de CINCUETA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.529.792), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

## 2 ESTUDIO PREVIO

**LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, realiza el ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido**,** y conforme al Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 por medio del cual se deroga el Decreto 0936 de septiembre 5 de 2017 "Manual de contratación para el Departamento de Risaralda – administración central". Y se otorga una competencia especial a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0172 de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Departamento de Risaralda, que en su Numeral 9.3 define una competencia especial a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, al establecer:

"A través de la secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se adelantará la contratación solo de la adquisición de Software y Hardware relacionados con tecnología de la comunicación e información que requieran todas las Secretarías de Despacho y oficinas de asesoría para el desarrollo de sus programas y proyectos."



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

De conformidad con lo anterior, es importante destacar que sistema "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI", se encuentra operando en el Departamento de Risaralda desde el año 2022, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica, que para el caso es la empresa de PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS quien cuenta con los derechos de autor y licencia del referido Software, el cual ha permitido cumplir a satisfacción la necesidad planteada por la Oficina Asesora de Control Interno, planteada de la siguiente manera:

## NECESIDAD DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

El Departamento de Risaralda, garantizando el fortalecimiento Institucional y buscando que los procesos que enmarcan el desarrollo de las actividades que ejecuta diariamente en el que hacer las entidades públicas para este caso los Municipios del Departamento y las entidades descentralizadas del orden Departamental, lleva a cabo acciones que garanticen la objetividad, cumplimiento y transparencia de la información que se genera en cada entidad a través de los programas y proyectos, además, que estos sean evaluados de una manera objetiva y clara para los resultados de la entidad en el logro de sus metas y al alcance de la comunidad en general. Es así como las Oficinas Asesoras de control Interno de cada entidad debe dar continuidad con las herramientas tecnológicas necesarias que permiten llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable.

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como *"uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos"*. Dicha Oficina se constituye en el "control de controles" por excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

La Oficina de Control Interno es una dependencia que hace parte de la estructura formal de cada organismo o entidad, dentro del nivel directivo, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en cada entidad. Así mismo, en el marco del MECI es un componente de control del subsistema de control a la evaluación al ejercer la evaluación independiente cuyos objetivos radican en proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características y garantizar la correcta



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, en el marco de la Ley 87 de 1993 y sus normas complementarias que contemplan la creación de Oficinas de Control Interno que aporta al dictamen de la creación del cargo específico de jefe de Oficina con el grado correspondiente en el respectivo nivel.

Desde la administración departamental, en cumplimiento de sus funciones como órgano rector del Departamento de Risaralda, en materia a lo relacionado con el control interno y siendo el ente articulador y líder dentro de la comité técnico departamental donde gracias a esto, desde el año 2022 ha podido desarrollar análisis, diagnósticos y mejoramiento continuo del estado de cada uno de los municipios no certificados, entidades descentralizadas (3) y hospitales del orden departamental (4) sobre los apoyos y herramientas necesarias con las que cuenta cada una de estas entidades para llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna y confiable mediante la realización de las mesas de trabajo para la asistencia técnica donde se ha podido evidenciar mejoras en: la organización, sistematización, precisión, seguridad y gestión de la información histórica de las auditorías internas basada en riesgos para las entidades disminuyendo el tiempo para la ejecución, la oportunidad del dato, la centralización de la información y la mitigación de perdida de información por resguardo físico de estas auditorias.

Durante estas mesas de asistencia técnica realizadas con los diferentes jefes de control interno de cada una de las entidades que conformaron la mesa de Oficinas de Control Interno Departamental, se evalúa la necesidad de darle continuidad a las herramientas tecnológicas que ha permitido las mejoras de la ejecución de las Auditorías Internas de forma organizada, sistematizada, precisa y con estándares de seguridad para la gestión de la información en cuanto a los procesos de auditorías de cada una de las entidades, alineados a los marcos de referencia para la ejecución de procesos de auditoria enmarcados por el Modelo Integral de Planeación y Gestión “MIPG” y Modelo Estándar de Control Interno “MECI”.

Es por esto por lo que la Administración Departamental a través de la Oficina Asesora de Control Interno identifica la necesidad de dar continuidad a la utilización de la herramienta tecnológica que le ha permitido la transformación digital a los procesos de auditoría, en este caso, la ejecución de las Auditorías Internas para los municipios y entes descentralizados. En la utilización de esta herramienta tecnológica, por parte de los municipios y entes descentralizados se ha evidenciado los logros respecto el proceso de transición a la sistematización, además del uso y apropiación del sistema por parte de estos; siendo este un elemento diferencial para obtener mejor control, seguimiento e información centralizada en un sistema de información. Dado esto y evidenciando las ventajas de la transformación digital, se ha manifestado la necesidad conjunta en aunar esfuerzos en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de control interno de la administración central, sus



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

entidades descentralizadas y municipios de 4°, 5° y 6° categoría del departamento de Risaralda.

Para todo lo anterior, existe la necesidad de continuar soportando tecnológicamente la operación y apoyar la gestión institucional con avances tecnológicos que permitan el desarrollo mediante herramientas que promueven llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable y que mantenga la disponibilidad de la información, plenamente adaptado a las necesidades particulares de la institución y de acuerdo a los marcos de referencia para el desarrollo de las auditorías internas como MIPG y MECI en once municipios del departamento de Risaralda, tres instituciones descentralizadas y los cuatro hospitales de orden departamental.

Esta herramienta tecnológica, dentro de sus características debe cumplir con una estructura actualizada de acuerdo con la *"Guía de Auditorías Internas basada en Riesgo para entidades públicas"* del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), aportando a la correcta ejecución en el desarrollo del MIPG Y MECI. Además, al darle continuidad a este sistema de información permite a las diferentes oficinas de control interno que hacen parte de este proyecto, llevar a cabo la realización de las auditorías internas de manera ágil, segura y efectiva mediante la utilización de una herramienta tecnológica que permita su gestión basada en riesgos, buscando mejorar la gestión de las fases de "planeación, ejecución y comunicación de resultados", digitalizar los formatos del proceso de auditorías internas basado en el MECI, la calidad del dato registrado, además, de poder implementarse con la mayor efectividad, eficiencia , eficacia y seguridad.

Por lo anterior, es necesario que la solución tecnológica permita:

**NIVEL ESTRATÉGICO**

- Elaboración del programa anual de auditorías internas y su cronograma de ejecución siendo la carta de navegación de los auditores durante el año vigente, Estableciendo los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad
- Seguimiento al avance de las auditorías a ejecutar en la vigencia, tanto en el porcentaje planeado como en el ejecutado.
- Registro del seguimiento a planes de mejoramiento que corresponde a la visualización de los diferentes planes de mejoramiento que tienen las diferentes auditorías del programa en vigencia.
- Reporte estadístico conforme a todas las auditorías inscritas en el plan de auditorías por mes y por estado de cumplimiento, igualmente, el reporte general de hallazgos, recomendaciones y/o observaciones realizadas en las distintas auditorías ejecutadas.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Gestión de usuarios y roles como líderes de auditorías y auditores en el sistema dando control de acceso a la información y asegurando que la información no se utilice de forma no autorizada.

**NIVEL TÁCTICO**

- Ejecución del proceso de seguimiento y control a los procesos de auditorías, su estado de avance y ejecución de tareas y actividades en el nivel operativo
- Controles de primer nivel sobre el estado de presentación y procedimiento por parte de los auditores.
- Permisos y procesos del nivel operativo.

**NIVEL OPERATIVO**

- Preparación del plan de auditorías definiendo los objetivos, los alcances, criterios y la metodología para llevar a cabo la auditoría.
- Elaboración del cronograma de actividades pertinentes para llevar a cabo la auditoría de acuerdo con las fechas de ejecución definidas en el programa de auditorías.
- Preparativo de la lista de chequeo para el seguimiento y evaluación de la auditoría a realizar con la definición de los criterios y las descripciones de las preguntas a realizar en la fase de planeación de la auditoría y posteriormente, registrando registrar los hallazgos y/o observaciones encontradas.
- Elaboración del informe preliminar y final de la auditoría, con el aprovechamiento de la información registrada como alcances, objetivos metodologías, así como el registro del desarrollo de la auditoría, sus observaciones y conclusiones.
- Registro de los planes de mejoramiento objetos del proceso de auditoría, definiendo los tiempos de seguimiento y de cumplimiento de estos, al igual que el registro y trazabilidad de las acciones y evidencias ejecutadas para su cumplimiento.
- Cargue de documentos papeles de trabajo que respalda la ejecución de las auditorías que sustentan el marco de aplicación del proceso como: Criterios del marco normativo, metodología, Análisis de cuenta, Apertura de la auditoría, Carta de salvaguarda, Desarrollo del procedimiento, Memorando de remisión del informe preliminar, respuesta del auditado, Análisis de la respuesta del proceso auditado, Acta de mesa de trabajo, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida

Es requerido que la gestión administrativa para los procesos de las auditorías internas, que demandan los municipios de quinta y sexta categoría, entes descentralizados y hospitales de orden departamental cumpla con estas características.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Además, es necesario que cada entidad tenga acceso en tiempo real a la información registrada en la herramienta tecnológica y puedan ofrecer información necesaria para tomar decisiones.

## ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Con relación a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su participación en el presente proceso se tiene que, de conformidad con los dispuesto en el Decreto de Delegación de competencia N° 334 del 21 de abril y decreto de delegación de la Secretaria TIC 0402 del 19 de marzo de 2021, ARTÍCULO SEGUNDO numerales 9,3, 9.3.1,9.3.2 DEL “Manual de Contratación para el Departamento de Risaralda Administración Central N. 0037 DEL 08 DE ENERO DE 2020” Dicha dependencia tramitará e impulsará dicho proceso teniendo en cuenta las consideraciones del ítem 9.3 y que la necesidad inicial o primaria parte de los documentos que debe remitir de manera completa, integral y explícita el Despacho o Dirección que requiere el apoyo de la Secretaría TIC, como lo dispone el ítem 9.3.1. Es importante manifestar que la necesidad no parte de la Secretaría TIC, sino que recibe el proceso para su estudio y consideración técnicas y de ingeniería en los procesos de adquisición, actualización y/o mantenimiento de hardware y software de la Administración Departamental. Es importante dar claridad que la identificación y correcta suscripción de los documentos presupuestales está a cargo de la dependencia solicitante.

En atención a lo anterior existe la necesidad de soportar tecnológicamente la operación y apoyar la gestión institucional con avances tecnológicos que permitan garantizar el correcto desarrollo de las auditorías de la entidad con un sistema de información que debe ser tecnológicamente robusto, altamente automatizado, con excelente disponibilidad de información, plenamente adaptado a las necesidades particulares de la institución, integrado y en total operación.

De conformidad con la descripción de la necesidad planteada por la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y de acuerdo con los contratos ya celebrados con la empresa Proyectos y Soluciones T.I SAS., por ser la propietaria de los derechos patrimoniales conforme al Certificado emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, donde se indica que cuenta con derechos de autor del "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" el cual ha permitido cumplir satisfactoriamente con el acompañamiento requerido por el Departamento de Risaralda en las vigencias anteriores y a su vez está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Finalmente, es de vital importancia advertir que desde la Secretaría de la Información y la Comunicación del Departamento de Risaralda se realizó envío vía SAIA de la Propuesta presentada por el proveedor del servicio a la Oficina Asesora de Control Interno, la cual dio respuesta positiva a la misma, documentos que hacen parte integral del presente proceso.

**2.1.1.** Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad, con el siguiente código clasificador de bienes y servicios tal como se haya incluido en el PAA.

**2.1.1.** El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la comunicación, Hacienda, Administrativa y Planeación.

## 2.2. Conveniencia y oportunidad

En vista de la exclusividad de la naturaleza del servicio que se requiere, el contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Secretaría de las tecnologías de la información y la comunicación es de suma importancia cumplir con las metas del plan de desarrollo teniendo como misión fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital del Departamento, con el fin de incentivar la disminución de las brechas de conocimiento en los ámbitos empresariales, social, educativo, investigativo, de salud, seguridad, gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad de la región, facilitando el acceso, uso y apropiación de las TIC a todo el Departamento de Risaralda.

En el desarrollo de la presente contratación se adelantará como modalidad de selección CONTRATACIÓN DIRECTA a través de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para lo cual se ha verificado la existencia del proyecto en el Banco de Programas y proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DESPACHO DEL GOBERNADOR**

- **Nombre del Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TI EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
- **Código:** 2024003660036



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

- **Programa:** Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional.
- **Objetivo:** Desarrollar estrategias de gobierno electrónico para mejorar la eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión pública, facilitando trámites y servicios en línea para los ciudadanos.
- **Número del certificado del banco de proyectos:** 1810 del 13 de Enero de 2026.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios de gestión tecnológica integral, como software as a service saas a la oficina asesora de control interno departamento de Risaralda, el acceso y uso al sistema de información SAI el cual es utilizado para la gestión, seguimiento y control a los procesos de auditorías internas basada en riesgos cuya aplicación se dará en el marco del fortalecimiento institucional.

En vista de la exclusividad de la naturaleza del servicio que se requiere, el contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

## 2.3 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES VINCULADAS AL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

## 2.4 Obligaciones de las partes

### 2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2.4.2. Del Contratista:

El contratista para garantizar el cumplimiento del objeto de la presente contratación debe garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

**OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON EL SOFTWARE**

1. El contratista en su calidad de encargado del tratamiento en los términos establecidos en la ley 1581 de 2012 en su Artículo 18. “Deberes de los Encargados del Tratamiento.”, dará estricto cumplimiento a la protección de datos personales, entregando matriz de solicitudes de protección.

2. El contratista garantizará la seguridad y protección de toda la información gestionada en su plataforma conforme a las normas de protección de datos y habeas data vigentes en el País, entregando matriz de incidentes reportados.

3. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe realizar copia de seguridad tanto del servidor de aplicaciones como servidor de base de datos al menos 1 vez, de manera completa, entregando ruta de acceso de verificación a la Gobernación.

4. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe asegurar la ejecución de los ANS, y garantizar la disponibilidad el servicio, si se presenta un desastre informático.

5. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener la seguridad perimetral, monitoreo y seguimiento de la infraestructura tecnológica donde se aloja la solución contratada, entregando matriz de seguimiento.

6. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener actualizado el servidor de aplicaciones como el servidor de base de datos, propendiendo por minimizar la materialización de vulnerabilidades, entregando matriz de actualizaciones aplicadas.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

7. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener los datos como activos digitales, y no suministrar su contenido a terceros no autorizados para la construcción de modelos lingüísticos grandes (LLM), e impedir su integración tipo de inteligencia artificial no controlada (IA).

8. Al término del contrato el contratista entregará al Departamento de Risaralda copia en medio extraíble y digital de toda la información de propiedad del Departamento de Risaralda que reposa en los sistemas de información propiedad del contratista y procederá a activar los procedimientos internos para garantizar la disposición final y segura de dichos datos en sus sistemas de información.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

**1.** Prestar el servicio de acceso, uso y operación del sistema de información SAI en modalidad Software como Servicio (SaaS), permitiendo la gestión, seguimiento, control y centralización de la información del proceso de auditoría interna, en los niveles estratégico, táctico y operativo, entregando matriz de administración en cada informe, para las dieciocho (18) instituciones vinculadas:

- Municipio de Quinchía.
- Municipio de Guática
- Municipio de Apia.
- Municipio de Santuario
- Municipio de Pueblo Rico
- Municipio de la Virginia
- Municipio de Balboa
- Municipio de la Celia
- Municipio de Marsella
- Municipio de Mistrató
- Municipio de Santa Rosa de Cabal
- Aguas y Aseo de Risaralda
- INFIDER
- Hospital Universitario San Jorge
- Homeris E.S.E Hospital Mental
- E.S.E Hospital Santa Mónica
- E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo
- Lotería del Risaralda

## NIVEL ESTRATÉGICO



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Elaboración del programa anual de auditorías internas y su cronograma de ejecución siendo la carta de navegación de los auditores durante el año vigente, Estableciendo los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad
- Seguimiento al avance de las auditorías a ejecutar en la vigencia, tanto en el porcentaje planeado como en el ejecutado.
- Registro del seguimiento a planes de mejoramiento que corresponde a la visualización de los diferentes planes de mejoramiento que tienen las diferentes auditorías del programa en vigencia.
- Reporte estadístico conforme a todas las auditorías inscritas en el plan de auditorías por mes y por estado de cumplimiento, igualmente, el reporte general de hallazgos, recomendaciones y/o observaciones realizadas en las distintas auditorías ejecutadas.
- Gestión de usuarios y roles como líderes de auditorías y auditores en el sistema dando control de acceso a la información y asegurando que la información no se utilice de forma no autorizada.

**NIVEL TÁCTICO**

- Ejecución del proceso de seguimiento y control a los procesos de auditorías, su estado de avance y ejecución de tareas y actividades en el nivel operativo
- Controles de primer nivel sobre el estado de presentación y procedimiento por parte de los auditores.
- Permisos y procesos del nivel operativo.

**NIVEL OPERATIVO**

- Preparación del plan de auditorías definiendo los objetivos, los alcances, criterios y la metodología para llevar a cabo la auditoría.
- Elaboración del cronograma de actividades pertinentes para llevar a cabo la auditoría de acuerdo con las fechas de ejecución definidas en el programa de auditorías.
- Preparativo de la lista de chequeo para el seguimiento y evaluación de la auditoría a realizar con la definición de los criterios y las descripciones de las preguntas a realizar en la fase de planeación de la auditoría y posteriormente, registrando registrar los hallazgos y/o observaciones encontradas.
- Elaboración del informe preliminar y final de la auditoría, con el aprovechamiento de la información registrada como alcances, objetivos metodologías, así como el registro del desarrollo de la auditoría, sus observaciones y conclusiones.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Registro de los planes de mejoramiento objetos del proceso de auditoría, definiendo los tiempos de seguimiento y de cumplimiento de estos, al igual que el registro y trazabilidad de las acciones y evidencias ejecutadas para su cumplimiento.
- Cargue de documentos papeles de trabajo que respalda la ejecución de las auditorías que sustentan el marco de aplicación del proceso como: Criterios del marco normativo, metodología, Análisis de cuenta, Apertura de la auditoría, Carta de salvaguarda, Desarrollo del procedimiento, Memorando de remisión del informe preliminar, respuesta del auditado, Análisis de la respuesta del proceso auditado, Acta de mesa de trabajo, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida.

2. Garantizar la operación continua y disponibilidad del software a través de navegadores web, asegurando el acceso de los usuarios de cada entidad conforme a los perfiles, roles y permisos definidos para el normal funcionamiento del sistema, entregando matriz de controles aplicados a cada entidad.
3. Atender y gestionar los requerimientos e incidencias funcionales reportadas por los usuarios del sistema SAI, bajo acuerdos de niveles de servicio (ANS) previamente concertados con la entidad contratante, incluyendo la generación de informes periódicos y la consolidación de una base de conocimientos, entregando matriz de casos atendidos y en gestión en cada informe.
4. Brindar soporte técnico y funcional a través de canales telefónico, chat y correo electrónico, para la atención de tickets de incidencias y requerimientos debidamente registrados en el sistema, anexando matriz de soportes prestados por cada entidad.
5. Realizar las actualizaciones, mejoras y liberaciones de nuevas versiones del sistema de información SAI, previamente probadas por el contratista, informando oportunamente a la supervisión los cambios funcionales realizados, entregando matriz de aplicaciones aplicadas por módulo.
6. Diseñar y ejecutar capacitaciones dirigidas a los funcionarios de las entidades objeto del contrato, orientadas al uso, apropiación y correcto aprovechamiento del sistema SAI, de acuerdo con el cronograma concertado con la entidad contratante., entregando matriz de personal capacitado por cada entidad.
7. Procesar, almacenar y centralizar la información generada en el sistema, entregándola en forma de reportes digitales y parametrizables, válidos para el análisis, seguimiento y control del proceso de auditoría interna.., entregando matriz de reportes habilitados y en producción por cada entidad.
8. Administrar la base de datos del sistema SAI, incluyendo la generación y entrega mensual de copias de seguridad, el diccionario de datos y el visor de validación de la información, en coordinación con los supervisores del contrato., entregando copias, diccionario, y herramienta de visualización de información.
9. Realizar las ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo, con previa autorización de los supervisores, entregando correo de solicitud de ventana.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

10. Restringir el uso de los datos capturados, procesados, almacenados, y reportados con ocasión de la ejecución del contrato, para el entrenamiento de modelos de procesamiento GPT, LLM, GenAI, Transformadores, DL, NN, ML, AI, salvo por autorización escrita del equipo de supervisores debidamente sustentada.

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.
3. Solicitar autorización escrita de cada una de las entidades objeto del contrato para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.
4. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
6. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad.
7. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
8. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
9. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

## 2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 Manual de Contratación del Departamento de Risaralda, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la idoneidad y experiencia de PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS, de lo cual se verifica que la misma cuenta con la experiencia para ejecutar el objeto a contratar, toda vez que acredita condiciones de experiencia mediante el aporte de certificaciones de contratos suscritos con diferentes entidades públicas que evidencian la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar.

Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características corresponde a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes ya que soportan titularidad en derechos de autor, de que trata el literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8º del Decreto 1082 de 2015, lo que permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla dispuesta en la Ley como es la Contratación Directa, donde es posible adelantar un proceso simplificado que garantice la eficiencia de la gestión contractual.

**DERECHOS DE AUTOR**

El contratista que cuente con las facultades para suplir la necesidad de software de caracterización y censos de ciudadanos, usuarios y grupos de interés para monitoreo de servicios públicos, control y regulación, aprehensión rentística, gestión de emergencias y ambiental inspección en salud pública, seguimiento de infraestructura, control de calidad y seguridad alimentaria en aspectos educativos y sociales mediante captura georreferenciada de datos, evidencia fotográfica, firmado digital y/o registro biométrico de entrega de servicios y/o productos online y offline.

El contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Las licencias de software son un contrato entre el autor de un programa informático y los usuarios de este. En ellas se establecen los términos, condiciones y cláusulas que se deben cumplir para poder usar ese programa y cada usuario que se descarga, instala, copia o lo utiliza debe aceptar las condiciones. El contratista debe entregar la licencia de uso del sistema de información de Auditorías Internas SAI.

Es justo aclarar que durante las vigencias anteriores el servicio ha sido obtenido por el Departamento de Risaralda, mediante contratación directa, en aplicación a la mencionada normatividad.

### 2.5.1. Decreto de Delegación

Decreto 012 de Enero 02 de 2024 delega a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la contratación del gasto de su dependencia.

### 2.6 Justificación de valor estimado del contrato

Para la contratación de prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (Software As a Services), la entidad determinó como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($463.768.128) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Así las cosas para establecer el valor del presente proceso contractual se tuvo en cuenta en primer lugar el valor histórico que la entidad ha pagado en contratos anteriores con la similar objeto, y en segundo lugar el valor que se trata de un proceso en el que el contratista ostenta los derechos patrimoniales de autor sobre el sistema de información requerido por la Entidad, por cuanto presenta una valoración basada en la creación o inventiva intelectual propia de los software, y que está contenida en la propuesta presentada por Proyectos y Soluciones T.I SAS.

Esta modalidad de servicios informáticos se asemeja al alquiler del software incluidos el servicio de instalación, mantenimiento, actualización y soporte, lo que constituye ya un ahorro para la entidad, frente a los mayores costos que tendría la adquisición o suministro del Software con las especificaciones requeridas, en el evento que no se contara con esta posibilidad, de ahí que el alquiler del sistema de información requerido, requiere que el contratista sea el titular de los derechos de autor, posibilidad que resulta ser más favorable para la entidad y le permite al Departamento además de cumplir con la finalidad de la contratación, hacer una inversión estratégica de sus recursos y cumplir con la finalidad de las dependencias involucradas.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

El valor determinado y antes descrito de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($463.768.128) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS.**, será el valor que se establecerá para la presente contratación, el cual abarca actividades de la solución tecnológica software as a Services (SaaS) del sistema de información de Auditorías Internas SAI, alquiler de infraestructura en la nube, brindando un del servicio con alta disponibilidad, respaldo, conectividad, copias de seguridad de base de datos como del sistema de información, soluciones de seguridad perimetral para la conservación y custodia de la información, garantizando la continuidad de los procesos de control, seguimiento y la satisfacción del cumplimiento de la necesidad para el fortalecimiento institucional en términos de eficiencia y calidad, toma como base el valor de la prestación del servicio de Software As a Services histórico mensual del servicio prestado en años anteriores más el incremento del IPC cumpliendo con las regulaciones y requisitos específicos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la ley 80 de 1993 en cuánto a los principios y normas básicas que rigen la contratación pública en Colombia, incluyendo la necesidad de propuestas económicas que reflejen la realidad del mercado y la inflación para determinar su valor mensual por entidad, y escalando el valor por las 18 entidades que participaran en el objeto del presente contrato. Este enfoque garantiza una oferta competitiva y justa, reflejando adecuadamente los cambios económicos y manteniendo la viabilidad financiera de la operación, uso y apropiación del sistema de Auditorías Internas SAI.

Para mantener la calidad y continuidad de los servicios ofrecidos, y en línea con lo contemplado en la legislación colombiana sobre ajustes por variaciones económicas, se tuvo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE (2025).

Esta medida se basa también en los principios reflejados en la Ley 80 de 1993, que aunque aplica a la contratación pública, establece la importancia de ajustar los contratos en función de variaciones económicas y macroeconómicas significativas como la inflación global que ha afectado costos operativos y la calidad del servicio de infraestructura en la nube para garantizar el servicio.

Además, se contará adicionalmente con una bolsa de 25 horas mensuales de asesorías para el mejoramiento continuo, uso y apropiación de la herramienta para todas las entidades en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional que utilizan el sistema de información más IVA (19%)

Cálculo del Promedio de Propuestas Anteriores

Para establecer una base sólida y objetiva, se ha calculado el promedio de las propuestas económicas presentadas en la vigencia anterior. Estas propuestas son:



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

Propuesta 2025: $2.341.331 mensual por entidad + 5.1% IPC 2025 = $2.460.739 por Entidad x 18 entidades = **$44.293.300**.

Con relación a la bolsa de horas mensuales de asesorías para el mejoramiento continuo, uso y apropiación de la herramienta para todas las entidades en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional que utilizan el sistema de información más IVA (19%), se ha determinado un paquete de 25 horas mensuales, a un valor de $231.440 (VIGENCIA 2025) + 5,1% IPC = **$243.243 *25 HORAS MENSUALES = $6.081.086 + IVA 19% = $7.236.492**

Para un total mensual de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE **($51.529.792)** por los 9 meses de contrato, arrojando un valor final de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($463.768.128) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS,** tal y como se determina en la propuesta presentada por el contratista:

| Entidad | Valor | Iva | Total | Cantidad (Meses) | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| Municipio de Quinchía. | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de Guática | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de Apia. | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de Santuario | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de Pueblo Rico | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de la Virginia | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de Balboa | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de la Celia | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de Marsella | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de Mistrató | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Municipio de Santa Rosa de Cabal | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Aguas y Aseo de Risaralda | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| INFIDER | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Hospital Universitario San Jorge | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Homeris E.S.E Hospital Mental | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| E.S.E Hospital Santa Mónica | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Lotería del Risaralda | $ 2.460.739 | - | $ 2.460.739 | 9 | $ 22.146.650 |
| Bolsa de hasta 25 horas mensuales | $ 6.081.086 | 1.155.406 | $ 7.236.492 | 9 | $ 65.128.429 |
| | | | | TOTAL | $ 463.768.128 |

Plan de Pagos

| Pago | Valor |
|---|---|
| Pago #1 | $ 51.529.792 |
| Pago #2 | $ 51.529.792 |
| Pago #3 | $ 51.529.792 |
| Pago #4 | $ 51.529.792 |
| Pago #5 | $ 51.529.792 |
| Pago #6 | $ 51.529.792 |
| Pago #7 | $ 51.529.792 |
| Pago #8 | $ 51.529.792 |
| Pago #9 | $ 51.529.792 |
| Total Pagado | $ 463.768.128 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Adicional a lo anterior, es de vital importancia resaltar que al verificar otros procesos similares en otras entidades del país, si bien determinar el valor es complejo pues depende las necesidades y particularidades de cada entidad, se logró evidenciar que el valor se encuentra ajustado pues se encontraron contratos similares por valores mucho más altos, así:

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| No. 040 de 2014 | Dirección Nacional de Inteligencia DNI | Adquisición, implementación y puesta en marcha de una solución especializada de apoyo a los procesos de planificación, automatización, administración y mantenimiento del Sistema de Gestión y de Innovación SIGI en la Dirección Nacional de Inteligencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en Anexo Técnico No 1 y la propuesta presentada por el contratista". | ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. | 2014 | $498.976.320 |
| 056 de 2017 | Dirección Nacional de Inteligencia DNI | Actualización, soporte, y desarrollo para la herramienta de gestión y apoyo al SIGI de conformidad con lo establecido en las | ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A | 2017 | $89.801.565 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| | | "Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento" | | | |
| 531 de 2018 | Superintendencia de servicios públicos domiciliarios | Prestación de servicios para actualizar las funcionalidades del software SIGME-ISODOC y renovar el soporte técnico que respalda el sistema de los superservicios | SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO | 2018 | $119.579.200 |
| LP 11 2021 | | Adquisición, Implementación, Uso y Apropiación y Puesta en Funcionamiento de un Software para la integración y administración de los Modelos de Gestión, compuestos por Referentes Estratégicos, Siager (Sistema Integrado de Análisis y Gestión del Riesgo); MISPA (Modelo de Información para el seguimiento de Políticas Ambientales); MaBuGC (Manual de Buen Gobierno Corporativo) y el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, de la Corporación Autónoma Regional | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC | 2021 | $783.255.739 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| | | del Valle del Cauca-CVC | | | |
| CO1.PCCNTR.3520298 | UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO | Renovar la suscripción para uso y soporte de la herramienta de gestión del Sistema de Seguridad de la Información ISOLUCION bajo la modalidad SaaS | ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A. | 2022 | 80,247,395 |
| CGR-1557-2023 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | SERVICIO DE INFORMACIÓN (ON-LINE) DE SOFTWARE QUE SOPORTA EL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) EN MODALIDAD SAAS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL | IOIP SAS | 2023 | 676.695.00 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE**

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| MJD-RE-BID-1171-2023 | MIN JUSTICIA | Adquirir el licenciamiento, configuración y despliegue de una Herramienta de software para la gestión de la Arquitectura Empresarial en modalidad de software como servicio - SaaS en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia | INGENIUM COLOMBIA S. A. S | 2023 | 753.549.000 |
| MC-CD-158-2023 | MINISTERIO DE CULTURA | Renovar el servicio del Sistema de Gestión Documental Integral, en modalidad Software como Servicio "SAAS", que apoye las distintas operaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes | Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP | 2023 | 145.300.486 |
| 4131.010.32.1.2198-2023 | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA | Prestación de servicio de renovación de suscripción de la solución (sistema de información en modalidad de software como servicio (SaaS) denominado PREDIUM | CINTELI COLOMBIA SAS | 2023 | 1.950.000.000 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CONTRATISTA | AÑO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CD-742-2024 | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | CONTRATAR EL SERVICIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRADA TIPO SaaS DENOMINADA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO APP CONTIGO, PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA ATENCIÓN | SMART P SAS | 2024 | 2.377.386.876 |

### 2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

| TASA O ESTAMPILLA | BASE GRAVABLE | APLICA SI/NO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|
| Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024) | 1,5% | **SI** | **Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas) |
| Estampilla Pro Desarrollo | 2.0% | **SI** | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas) |
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio | 1.0% | **SI** | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas) |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor | 3% | **SI** | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas) |
| Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA. | 2.5% | **SI** | Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto trubutario) |
| Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal). | 2% | **NO** | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas) |
| Impuesto de Timbre | 0,5% | **SI** | Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas) |

## 2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

| *CERT. DISPON. PRESUPUESTAL* | *RUBRO PRESUPUESTAL* | *SECRETARIA Y VALOR* |
|---|---|---|
| 1451 de Enero 14 de 2026 | 0314-2.3.2.02.02.008-20 | SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN $463.768.128 |

## 2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del presente contrato mediante la siguiente forma:



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

Mediante actas parciales mensuales por valor de CINCUETA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.529.792), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

**2.9. Plazo de ejecución**

El plazo será de NUEVE (9) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2026.

**2.10 Garantías exigidas**

**2.10.1 Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Se justifica la póliza por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

**2.10.2 Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y Ocho (8) meses más.

Justificación: El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios se pueden presentar con posterioridad al término del contrato, por ende se solicita esta garantía.

**2.10.3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales:**

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Justificación: Tiene por objeto cubrir a la entidad de los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal que utilice



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2026

para la ejecución del contrato.

## 3. Análisis del oferente

Las Secretarías que hacen parte del proceso verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo. Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito.

Se firma en

**Luis Alexander Vasquez Hernandez**
**2026-01-21 18:15:07**

**Liliana Yezmin Zapata Alvarez**
**2026-01-21 16:13:43**

| | |
|---|---|
| **LUIS ALEXANDER VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**<br>Secretario de Despacho<br>Ordenador del Gasto | **LILIANA YEZMIN ZAPATA ÁLVAREZ**<br>Directora de Informática y Sistemas Tecnológicos |

Proyección técnica:
**WILMAR LIBERTO** Wilmar Liberto Copete Marin
Profesional Especializado
**2026-01-21 16:10:54**

**Susana Cardona Marin**
**2026-01-21 16:17:42**

Proyección Jurídica:
**JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO** Juan Sebastian Jaramillo Londoño
Abogado Contratista Secretaría TICS
**2026-01-21 16:02:49**

Proyección Financiera
**SUSANA CARDONA MARÍN**
Secretaría TICS



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co